



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Concurso de disfraces de bares de Bermeo

En el Pleno del Ayuntamiento de Bermeo celebrado el 30 de enero de 2025 se han aprobado las bases generales del concurso de disfraces de bares de Bermeo.

CONCURSO DE DISFRACES DE BARES DE BERMEO

BASES

1. Objeto

El Ayuntamiento de Bermeo organizará el Concurso de disfraces de bares de Bermeo, el martes de Carnaval.

2. Participantes

En este concurso pueden participar los bares del municipio de Bermeo.

3. Inscripción

1. Se abrirá en la convocatoria que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

2. El plazo de inscripción finalizará el viernes anterior al martes de carnaval, a las 12:00.

Las personas interesadas deberán inscribirse en la oficina del Departamento de Cultura y Educación, por teléfono (946179157) o por correo electrónico (kultura@bermeo.eus).

3. La lista de inscritos/as se dará a conocer en las redes sociales municipales con anterioridad al concurso.

4. Requisitos para participar

1. Para este concurso, los bares deberán estar decorados y los/las hosteleros/as disfrazados de acuerdo con el tema, el martes de carnaval a las 11:00 de la mañana.

2. A los bares inscritos se les entregará un cartel de participante para ponerlo visible en sus establecimientos.

5. Premios

1^{er} premio: cesta por valor de 200 euros.

2^o. premio: cesta por valor de 150 euros.

3^{er} premio: cesta por valor de 100 euros.

Las cestas serán de productos delicatessen.

6. Selección de los bares ganadores

1. El jurado estará compuesto por representantes de la Comisión de Fiestas.

No podrán ser miembros del jurado los/las hosteleros/as, o familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, o personas con las que mantengan análoga relación de convivencia afectiva.

2. El jurado visitará los bares el martes de carnaval por la mañana.

3. Cada miembro del jurado puntuará cada bar del 1 al 10. Con todas las puntuaciones se determinarán los bares ganadores.

4. La decisión del jurado se dará a conocer a los bares que resulten ganadores al mediodía, así como en la web municipal y en las redes sociales.



5. El fallo del jurado será inapelable.
6. El órgano que determinará los bares ganadores: La Junta de Gobierno Local.

7. Valoración del jurado

El jurado tendrá en cuenta:

1. La originalidad de la decoración.
2. La utilización de un consumo equilibrado de los materiales a emplear y respetar el medio ambiente.
3. Que el disfraz de los/as hosteleros/as y la decoración del bar sean acordes.
4. El uso del euskera.

8. Notas

1. La presentación al concurso supone la aceptación de todas las bases.
2. El jurado decidirá sobre cualquier duda en la interpretación de los contenidos de estas bases.

9. Protección de datos de carácter personal

Participando en el concurso, las personas ganadoras de los premios aceptan dar a conocer los nombres de sus establecimientos hosteleros para hacer pública la resolución del concurso.

Los datos personales y demás documentación aportada se utilizarán para la gestión de este concurso en base a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento 679/2016 del Parlamento Europeo de Protección de Datos (RGPD).

- Responsable: Ayuntamiento de Bermeo antolakuntza@bermeo.eus
- Legitimación: autorización de la persona interesada.
- Receptores/as: no se facilitarán datos a terceras personas salvo obligación legal.
- Derechos: de acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento y oposición al tratamiento.
- Información adicional: www.bermeo.eus/datuenbabesa.html

En Bermeo, a 5 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Nadia Nemeš Shomaly